

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación, Santander, es una empresa social del estado del orden Nacional, especializada en prestar servicios integrales de salud a los pacientes de Hansen (lepra), a sus convivientes, a los pacientes con secuelas y a la comunidad en general.

Dentro del registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS), el Sanatorio de Contratación ESE cuenta con los siguientes servicios habilitados:

- Hospitalización adultos
- Hospitalización pediátrica
- Consulta externa Enfermería
- Consulta externa Medicina general
- Consulta externa Odontología general
- Consulta externa vacunación
- Laboratorio clínico
- Toma de muestras de laboratorio clínico
- Farmacia
- Terapia respiratoria
- Fisioterapia
- Imágenes diagnósticas ionizantes
- Radiología odontológica
- Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
- Atención del parto
- Urgencias
- Transporte asistencia básico
- Dermatología
- Medicina Interna
- Nutrición y dietética
- Ortopedia y Traumatología

Conforme lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, “...Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se estructuran con criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite cualquier prestador de servicios de salud. Los estándares de habilitación son esencialmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. El enfoque de riesgo en la habilitación de servicios de salud procura que el diseño de los criterios para cada estándar cumpla con ese principio básico y que estos apunten a controlar los riesgos asociados con la prestación de los servicios de salud”.

El estándar de “Dotación” se define como “...las condiciones mínimas e indispensables que garantizan los equipos biomédicos necesarios, así como sus mantenimientos, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible”.

Debido al deterioro propio del uso de la dotación hospitalaria requerida por los diferentes servicios habilitados en el Sanatorio de Contratación ESE y/o al cumplimiento de su vida útil, la Institución periódicamente gestiona proyectos y/o recursos a fin de fortalecer su capacidad instalada y prestar servicios de salud en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de condiciones de habilitación.

Durante las vigencias 2021 y 2022 la Institución gestionó el proyecto denominado “Dotación Hospitalaria para la prestación de servicios de salud en la ESE Sanatorio de Contratación” ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander, obteniéndose en el 2022 la viabilidad con relación a los aspectos de prestación de servicios, a los aspectos técnicos funcionales y al cumplimiento de los aspectos normativos en relación con el Sistema Único de Habilitación por un monto de quinientos cincuenta y dos millones tres cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos (\$552.344.225) para la compra de 114 equipos biomédicos.

Una vez realizadas cotizaciones de los equipos priorizados en el proyecto, el Sanatorio de Contratación ESE realizó reunión del Grupo de Arquitectura Empresarial Institucional a fin de definir los equipos a adquirir teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad, la demanda de los servicios, la situación actual de los equipos existentes y el presupuesto disponible que asciende a la suma de quinientos cincuenta y dos millones tres cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos (\$552.344.225). Finalmente, se seleccionaron 100 equipos biomédicos.

Por lo expuesto es necesario se realice un proceso de administrativo de contratación de acuerdo con el manual adoptado por la junta Directiva de la Entidad, procurando por los principios de la Administración, publica.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”.

2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el objeto contractual conforme las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Laboratorio clínico	Centrifuga digital	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pantalla 2. Rotor incluido 3. Capacidad para mínimo 20 tubos de 15 ml 4. Temporizador 5. RPM mínimos de 4000 6. Bloqueo automático de puerta 7. Programas en memoria 8. Puerta con visor 9. Sistema de apertura de puerta en caso de emergencia 10. Alarmas sonoras y visuales de desequilibrio o desbalance, alta o baja velocidad, sobre calentamiento del motor, puerta abierta 11. Requerimiento de energía 110-220 V 60 Hz 12. De motor silencioso
Laboratorio clínico	Micropipeta 1000µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 1000 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0,60% a 2% 4. Eyector de punta

			5. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 1000-100µL	1	1. Volumen variable de 100-1000 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 500µL	1	1. Volumen fija de 500 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 50µL	1	1. Volumen fija de 50 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0,60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 100µL	1	1. Volumen fija de 100 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0.5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable
Laboratorio clínico	Micropipeta 10µL	1	1. Volumen fija de 10 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable
Radiografías odontológicas	Equipo de rayos X Odontológico	1	1. Voltaje del tubo de mínimo 70 kV 2. Corriente del tubo menor a 10 mA 3. Distancia foco pie de 21 cm (+/-1 cm) 4. Tiempo de exposición preestablecidos 5. Montaje a pared 6. Modo manual y preestablecido o programados 7. Control o temporizador 8. Punto focal del tubo 0.7 mm o menor
Atención del parto	Oxímetro de pulso con cargador	1	1. Oxímetro de pulso de mano. 2. Equipo portátil o de mano, con peso no mayor de 600 gramos con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SpO2) y la frecuencia del pulso 3. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y neonatal 4. Despliegue en pantalla LCD o LED 5. Despliegue digital 5.1. SpO2 5.2. Frecuencia cardiaca de 40 a 240 pulsos por minuto como mínimo 5.3. Alarmas y/o mensajes de error 6. Precisión de la señal, rango alto de SpO2 de 70 a 100 ± 2% 7. Promediación (tiempo de muestreo) de SpO2 7.1. Dentro del rango de 2 a 16 segundos como máximo 8. Alarmas: 8.1. Visibles y audibles: Alta/Baja SpO2. Frecuencia cardiaca, batería baja, sensor desconectado o en mal estado mensajes de error. 8.2. Silenciador de alarmas de al menos dos minutos 9. Sensor para paciente neonatal 10. Con almacenamiento de datos o memoria 11. Con sensor neonatal.
Urgencias	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	1. Lámpara luz LED. 2. Fabricado en metal resistente a la corrosión. 3. Iluminación mediante fibra óptica 4. Luz de 2.5 Volts. Como mínimo
Atención del parto	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	5. Hojas fabricadas en material inoxidable. 6. Hojas para paciente. Neonatal. 00, 0 (Miller o Machintosh). Pediátrico. 1, 2 (Miller o Machintosh). Adultos. 3, 4 (Miller o Machintosh)

Atención del parto	Cuna hospitalaria para neonato	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Colchoneta en espuma de alta densidad de mínimo de 5 cm de espesor 3. Cubierta en tela vinílica antibacterial, resistente a la desinfección y sistema de fijación 4. Base con cuatro ruedas en poliuretano de tres pulgadas libres de mantenimiento. 5. Canasta en acrílico transparente 6. Arnés de seguridad. 7. Movimientos accionados por medio de manija
Urgencias	Bomba de infusión	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal, Modo volumen y flujo 2. Alarmas por: oclusión, infusión finalizada batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h. 4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9 999 ml o superior. 5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1 ml/h o menor a 1200 ml/h o superior 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz. 8. Tasa de bolo rango entre 35 a 1.200 ml/h. 9. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 10. Función de purga. 11. Sistema de seguridad de aire en la línea. 12. Bloqueo del teclado o pantalla. 13. Pantalla LCD o TFT. 14. De un canal. 15. Compatible con múltiples sets de infusión.
Hospitalización	Bomba de infusión	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA (Desfibrilador Externo Automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Auto verificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.
Atención del parto	Bomba de infusión	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Desplazamiento mínimo 15 l/min
Transporte asistencial básico	Desfibrilador externo automático (DEA)	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnología LED de alto rendimiento sin mantenimiento 2. LEDS alineados con el sistema óptico de los cabezales de los instrumentos - repartición homogénea de la luz por el campo visual sin reflexiones o sombras. 3. Vida útil mínima de la fuente de luz LED (100.000 horas). 4. Requerimiento eléctrico 110 VAC/ 60 Hz (+/- 10%) Accesorios mínimos incluidos 5. Cabezote Oftalmoscopio mínimo 28 lentes, 4 aperturas y un filtro 6. Cabezote Otoscopio. Espéculos reusables 7. Soporte de pared para instrumentos 8. Cable AC grado hospitalario 9. Sistema antirrobo para los (2) cabezotes
Transporte asistencial básico	Equipo Portátil de aspiración de urgencias	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero inoxidable 2. Diafragma acústico 2.1. Fabricado en un material polimérico 3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma
Consulta Externa	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero inoxidable 2. Diafragma acústico 2.1. Fabricado en un material polimérico 3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma
Urgencias	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero inoxidable 2. Diafragma acústico 2.1. Fabricado en un material polimérico 3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma
Consulta Externa	Fonendoscopio doble servicio	7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero inoxidable 2. Diafragma acústico 2.1. Fabricado en un material polimérico 3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma
Hospitalización	Fonendoscopio doble servicio	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero inoxidable 2. Diafragma acústico 2.1. Fabricado en un material polimérico 3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma

Urgencias	Fonendoscopio doble servicio	1	<p>4. Tubo flexible</p> <p>4.1. Largo mínimo 50 cm</p> <p>5. Equipo profesional médico</p> <p>6. Brazos en acero inoxidable liviano</p>
Urgencias	Camilla con barandas, ruedas y freno	2	<p>1. Camilla de transporte hidráulica.</p> <p>2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior.</p> <p>3. Posiciones de trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar</p> <p>4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior.</p> <p>5. Barandas laterales</p> <p>6. Con sistema central de freno</p> <p>7. Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxígeno.</p> <p>8. Con colchoneta</p> <p>9. Con dos secciones.</p> <p>10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas</p>
Urgencias	Lámpara Pielítica	1	<p>1. Lámpara de tecnología LED.</p> <p>2. Iluminación de 50.000 Lux o superior</p> <p>3. Temperatura de color 4200°K o superior</p> <p>4. Vida útil del LED mínimo 40 000 horas o 50.000 luxes</p> <p>5. Base rodable</p> <p>6. Diámetro de iluminación de 14 cm como mínimo</p> <p>7. Con índice mínimo de 40 (Ra).</p> <p>8. Intensidad de luz ajustable</p> <p>9. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz</p>
Urgencias	Electrocardiógrafo	1	<p>1. Con capacidad de adquirir de forma simultánea 12 derivaciones</p> <p>2. Pantalla color</p> <p>2.1. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas tecnología LCD TFT</p> <p>3. ECG de 12 canales.</p> <p>4. Registro en modo automático</p> <p>5. Resultados de mediciones de ECG</p> <p>6. Software interpretativo</p> <p>7. Indicador de la calidad de la señal de ECG</p> <p>8. Protección contra desfibrilación</p> <p>9. Con impresora térmica con impresión de mínimo tres derivaciones</p> <p>10. Batería recargable.</p> <p>11. Filtro de línea AC de 60 Hz</p> <p>12. Filtro muscular (EMG).</p> <p>13. Al menos tres velocidades de impresión de 5, 25 y 50 mm/seg</p> <p>14. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV</p> <p>15. Requerimiento eléctrico AC 110 V (+/-10%) / 60 Hz</p> <p>16. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros</p> <p>17. Incluir 12 rollos de papel térmico.</p>
Urgencias	Nebulizador	3	<p>1. Portátil</p> <p>2. Presión máxima del compresor 35 psi</p> <p>3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min.</p> <p>4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones</p> <p>5. Operación modo continuo</p> <p>6. Tasa de nebulización ajustable desde 0.2 ml/min a superior</p> <p>7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable</p>
Hospitalización	Tensiómetro adulto	1	<p>1. Carátula con Escala</p> <p>1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor</p> <p>1.2. Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg</p> <p>1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg</p>
Consulta Externa		7	<p>2 Brazaletes</p> <p>2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada</p> <p>2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva</p> <p>2.3. Cierre Tipo Velcro</p> <p>2.4. Tamaño: Adulto</p>
Urgencias		2	<p>3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire</p> <p>4. Estuche protector para transporte</p> <p>5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo</p> <p>6. Protector amortiguador contragolpes para el manómetro</p>

Urgencias		1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula con Escala: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor. 1.2. Precisión para medir presión de ± 3 mmHg. 1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg. 2. Brazaletes: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada. 2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3. Cierre Tipo Velcro. 2.4. Tamaño: Pediátrico 3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 4. Estuche protector para transporte. 5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo. 6. Protector amortiguador contra golpes para el manómetro
Consulta Externa	Tensiómetro pediátrico	5	
Odontología general	Cavitrón	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de operación mínima de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220 Kpa) o superior. 5. Para procedimientos de detartraje.
Odontología general	Unidad odontológica	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led controlada por sensor 4. Modulo mínimo de cuatro servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.
Odontología general	Compresor libre de aceite 2HP	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 Lo superior. 3. Potencia de trabajo 2HP. 4. Nivel de ruido ≤ 85 dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón. 9. Válvula de Seguridad
Hospitalización	Equipo de órganos de los sentidos portátil	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estuche de diagnóstico de órganos de los sentidos 2. Otoscopio con iluminación halógena o xenón a través de fibra óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Lente con 2.5 aumentos como mínimo 2.2. Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo. 2.3. Que permita la inserción de instrumentos externos. 3. Oftalmoscopio con iluminación halógena o xenón <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Con al menos 6 aperturas y 3 filtros. 3.2. Con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40 4. Mango independiente, uno para otoscopio, uno para oftalmoscopio 5. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro. 6. Con estuche rígido para guardar los accesorios 7. Baterías alcalinas incluidas
Hospitalización pediátrica	Camas hospitalarias con atril porta sueros	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cama eléctrica 2. Estructura metálica con acabado pintura electrostática 3. Tres planos mínimos.

General adultos	Camas hospitalarias con atril porta sueros	17	<ol style="list-style-type: none"> 4. Barandas laterales abatibles de cubrimiento mínimo el 90% de los cuatro planos o con sistema de seguridad. 5. Con control eléctrico manual 6. Ruedas de mínimo 5 pulgadas. 7. Cabecero y piecero desmontables de material en plástico inyectado 8. Capacidad de carga mínimo 180 Kg 9. Con movimiento ascenso y descenso de altura, ascenso de espaldar (entre 0 y 85 grados o inferior), flexión de piernas (entre 0 y 60 grados o inferior) 10. Sistema de freno individual en las ruedas 11. Dimensiones externas largo de 200 cm (+/- 20 cm), ancho de 110 cm (+/- 10 cm). 12. Soporte para atril 13. Que incluya colchón de alta densidad de 12 cm o más de espesor. 14. Soporte para bolsa de drenaje. 15. Posición RCP 16. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/60 Hz
General adultos	Sillas de ruedas en acero inoxidable	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable 3. Soporte de peso mínimo de 90 Kg 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraíbles o abatibles 6. Con marco plegable. 7. Ancho mínimo del asiento y espaldar de 55 cm
General adultos	Concentradores de oxígeno de 0.5 A5 Lpm	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Peso máximo 16 Kg. 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1 L/min o inferior a 5 L/min o superior 4. Nivel de ruido < 45 dB 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V (+/-10%)/60 Hz 7. Modo de funcionamiento continuo
Hospitalización pediátrica	Cama Cuna hospitalaria pediátrica	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Tendido de cuatro secciones en material de alta resistencia 3. Barandas de seguridad tipo corral. 4. Cabecero y piecero desmontables 5. Ruedas de poliuretano de mínimo 6 con bloqueo central 6. Movimientos accionados por motores eléctricos 6.1 Flexión Espalda. Flexión Piernas, cambio de altura. Autocontorno 7. Control de mano para accionar los movimientos eléctricos 8. Portasuero en las cuatro esquinas de la cuna 9. Atril porta suero graduable. 10. Soporte para bolsa de drenaje 11. Acabado en pintura de aplicación electrostática 12 Dimensiones aproximadas (+/- 15%) Largo 150 cm. Ancho 70 cm. 13 Cambio de altura (+/-15%) 50-80 cm 14. Capacidad de carga mínimo (+/-10%): 120 Kg 15 Incluye colchoneta hospitalaria lavable impermeable 16. Requerimiento eléctrica 110 VAC/60 Hz

CONDICIONES ADICIONALES

El proveedor deberá hacer la entrega de los elementos adquiridos y la instalación de los requieran, conforme las especificaciones técnicas descritas anteriormente, en las instalaciones del Sanatorio de Contratación ESE, en las cantidades requeridas, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.

Adicionalmente, el proveedor deberá presentar registros sanitarios vigentes de los equipos biomédicos, y los manuales de uso y de mantenimiento.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **UN UNICO PAGO;** una vez el contratista haya entregado la totalidad de los suministros y la instalación de aquellos que lo requieran; previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la venta de los elementos y su instalación respectiva, referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado
- b) Entregar los elementos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la calidad de los elementos a entregar.
- d) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás a que haya lugar.
- e) Hacer entrega de los elementos y su instalación, según lo estipulado, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de Oportunidad y conveniencia).

f) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.6 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata de contratar el **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”** y cuyo valor estimado supera los doscientos ochenta (280) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, razón por la cual se realizará una invitación pública, conforme lo dispuesto en el numeral 31.6 y siguientes del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	LA MUELA S.A.S.	061 – 2014	COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	\$407,929,993.00	60 DÍAS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	UTEMETRONIKS	007 del 2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	\$734.897.909	2 (Meses)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, quienes se relacionan a continuación y las cuales se encuentran en el expediente.

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MCI SOLUCIONES -Soluciones Integrales SAS NIT: 890.205.335-2 DIRECCIÓN: Bucaramanga, Santander TELEFONO: Tel: 6319009 CORREOELECTRONICO: mcisoluciones.comercial@gmail.com	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: PROKONTROL S.A.S. Dirección: Carrera 11 No. 94A-25, Oficina 502 Bogotá D.C., Colombia Teléfono: 57 601704 0874- 57 318 339 8573 E-mail: asistentecomercial@prokontrol.com.co	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEDIM MERC HOSPITALARIA LTDA NIT: 900.047.655-1 DIRECCIÓN: OFICINA BOGOTA CALLE 91 No13 A 22 - TELEFONO: 600-59-06 CEL: 310-624-05-50 SUCURSAL MEDELLIN: CALLE 48 No. 80-84 TEL: (4) 589-75-08 / 301-784-02-93 CORREO ELECTRONICO: E-mail: medimmerc@hotmail.com	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S NIT: 890.936.529-0 DIRECCIÓN: Calle 127 AA No. 70H—08 Niza Norte TELEFONO: (571) 7037996 CEL: 310-624-05-50 SEDE MEDELLIN: Calle 2 No50-185 TEL: (574) 2852838 CELULAR: 310 294 4003 CORREOELECTRONICO: ejecutivooriente@mubimedical.com	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ULTRADENTAL NIT: 800113480-1 DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN, KILOMETRO 4, PORTOS SABANA 80, BODEGA 34, COTA CUNDINAMARCA TELEFONO: 744-6464 CORREOELECTRONICO: servicioalcliente@ultradental.com.co	(Ver cotización...)

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$552.108.776)/ MCTE IVA INCLUIDO.**, teniendo en cuenta el presupuesto disponible asignado para el proyecto “Dotación Hospitalaria para la prestación de servicios de salud del Sanatorio de Contratación la ESE”, el análisis del sector y los valores cotizados; a continuación, se refieren los valores unitarios, de los suministros a adquirir.

ÍTEM	SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	CANT.	ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Laboratorio clínico	Centrifuga digital	1	1. Pantalla 2. Rotor incluido 3. Capacidad para mínimo 20 tubos de 15 ml 4. Temporizador 5. RPM mínimas de 4000 6. Bloqueo automático de puerta 7. Programas en memoria 8. Puerta con visor 9. Sistema de apertura de puerta en caso de emergencia 10. Alarmas sonoras y visuales de desequilibrio o desbalance, alta o baja velocidad, sobre calentamiento del motor, puerta abierta 11. Requerimiento de energía 110-220 V 60 Hz 12. De motor silencioso	\$22.907.500,00	\$22.907.500,00
2	Laboratorio clínico	Micropipeta 1000µL	1	1. Volumen fija de 1000 uL 2. En incrementos entre 0,1uL a 0,5uL 3. Inexactitud de 0,60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable	\$340.102,00	\$ 340.102,00
3	Laboratorio clínico	Micropipeta 1000-100µL	1	1. Volumen variable de 100-1000 uL 2. En incrementos entre 0,1uL a 0,5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable	\$589.050,00	\$ 589.050,00

4	Laboratorio clínico	Micropipeta 500µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 500 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable 	\$340.102,00	\$ 340.102,00
5	Laboratorio clínico	Micropipeta 50µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 50 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0,60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable 	\$340.102,00	\$ 340.102,00
6	Laboratorio clínico	Micropipeta 100µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 100 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable 	\$340.102,00	\$ 340.102,00
7	Laboratorio clínico	Micropipeta 10µL	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen fija de 10 uL 2. En incrementos entre 0,1ul a 0,5uL 3. Inexactitud de 0.60% a 2% 4. Eyector de punta 5. Autoclavable 	\$340.102,00	\$ 340.102,00
8	Radiografías odontológicas	Equipo de rayos X Odontológico	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Voltaje del tubo de mínimo 70 kV 2. Corriente del tubo menor a 10 mA 3. Distancia foco pie de 21 cm (+/-1 cm) 4. Tiempo de exposición preestablecidos 5. Montaje a pared 6. Modo manual y preestablecido o programados 7. Control o temporizador 8. Punto focal del tubo 0.7 mm o menor 	\$12.376.000,00	\$12.376.000,00
9	Atención del parto	Oxímetro de pulso con cargador	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oxímetro de pulso de mano. 2. Equipo portátil o de mano, con peso no mayor de 600 gramos con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SpO2) y la frecuencia del pulso 3. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y neonatal 4. Despliegue en pantalla LCD o LED 5. Despliegue digital 5.1. SpO2 5.2. Frecuencia cardiaca de 40 a 240 pulsos por minuto como mínimo 5.3. Alarmas y/o mensajes de error 6. Precisión de la señal, rango alto de SpO2 de 70 a 100 ± 2% 7. Promediación (tiempo de muestreo) de SpO2 7.1. Dentro del rango de 2 a 16 segundos como máximo 8. Alarmas: 8.1. Visibles y audibles: Alta/Baja SpO2. Frecuencia cardiaca, batería baja, sensor desconectado o en mal estado mensajes de error. 8.2. Silenciador de alarmas de al menos dos minutos 9. Sensor para paciente neonatal 10. Con almacenamiento de datos o memoria 	\$1.963.500,00	\$1.963.500,00

				11. Con sensor neonatal.		
10	Urgencias	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	1. Lámpara luz LED. 2. Fabricado en metal resistente a la corrosión. 3. Iluminación mediante fibra óptica 4. Luz de 2.5 Volts. Como mínimo	\$4.194.750,00	\$4.194.750,00
11	Atención del parto	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1	5. Hojas fabricadas en material inoxidable. 6. Hojas para paciente. Neonatal. 00, 0 (Miller o Machintosh). Pediátrico. 1, 2 (Miller o Machintosh). Adultos. 3, 4 (Miller o Machintosh)	\$4.194.750,00	\$4.194.750,00
12	Atención del parto	Cuna hospitalaria para neonato	1	1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Colchoneta en espuma de alta densidad de mínimo de 5 cm de espesor 3. Cubierta en tela vinílica antibacterial, resistente a la desinfección y sistema de fijación 4. Base con cuatro ruedas en poliuretano de tres pulgadas libres de mantenimiento. 5. Canasta en acrílico transparente 6. Arnés de seguridad. 7. Movimientos accionados por medio de manija	\$1.718.955,00	\$1.718.955,00
13	Urgencias	Bomba de infusión	4	1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal, Modo volumen y flujo 2 Alarmas por: oclusión, infusión finalizada batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h. 4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9 999 ml o superior.	\$4.105.500,00	\$16.422.000,00
14	Hospitalización	Bomba de infusión	1	5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1 ml/h o menor a 1200 ml/h o superior 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/60 Hz.	\$4.105.500,00	\$4.105.500,00

15	Atención del parto	Bomba de infusión	1	<p>8. Tasa de bolo rango entre 35 a 1.200 ml/h. 9. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 10. Función de purga. 11. Sistema de seguridad de aire en la línea. 12. Bloqueo del teclado o pantalla. 13. Pantalla LCD o TFT. 14. De un canal. 15. Compatible con múltiples set de infusión.</p>	\$4.105.500,00	\$4.105.500,00
16	Transporte asistencial básico	Desfibrilador externo automático (DEA)	3	<p>1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA (Desfibrilador Externo Automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Auto verificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.</p>	\$7.021.000,00	\$21.063.000,00
17	Transporte asistencial básico	Equipo Portátil de aspiración de urgencias	3	<p>1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Desplazamiento mínimo 15 l/min</p>	\$1.404.200,00	\$4.212.600,00
18	Consulta Externa	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	4	<p>1. Tecnología LED de alto rendimiento sin mantenimiento 2. LEDS alineados con el sistema óptico de los cabezales de los instrumentos - repartición homogénea de la luz por el campo visual sin reflexiones o sombras. 3. Vida útil mínima de la fuente de luz LED (100.000 horas). 4. Requerimiento eléctrico 110 VAC/ 60 Hz (+/- 10%) Accesorios mínimos incluidos 5. Cabezote Oftalmoscopio mínimo 28 lentes, 4 aperturas y un filtro 6. Cabezote Otoscopio. Espéculos reusables 7. Soporte de pared para instrumentos 8. Cable AC grado hospitalario 9. Sistema antirrobo para los (2) cabezotes</p>	\$5.698.910,00	\$22.795.640,00
19	Urgencias	Equipo de órganos de pared otoscopio, oftalmoscopio	2	<p>4. Requerimiento eléctrico 110 VAC/ 60 Hz (+/- 10%) Accesorios mínimos incluidos 5. Cabezote Oftalmoscopio mínimo 28 lentes, 4 aperturas y un filtro 6. Cabezote Otoscopio. Espéculos reusables 7. Soporte de pared para instrumentos 8. Cable AC grado hospitalario 9. Sistema antirrobo para los (2) cabezotes</p>	\$5.698.910,00	\$11.397.820,00
20	Consulta Externa	Fonendoscopio doble servicio	7	<p>1. Pieza receptora en forma de campana adulto/pediátrica 1.1. Fabricada en acero inoxidable 2. Diafragma acústico</p>	\$545.020,00	\$3.815.140,00
21	Hospitalización	Fonendoscopio doble servicio	5	<p>2.1. Fabricado en un material polimérico 3. Olivas ergonómicas y lavables 3.1. Fabricadas en silicona o goma 4. Tubo flexible</p>	\$545.020,00	\$2.725.100,00
22	Urgencias	Fonendoscopio doble servicio	1	<p>4.1. Largo mínimo 50 cm 5. Equipo profesional médico 6. Brazos en acero inoxidable liviano</p>	\$545.020,00	\$ 545.020,00

23	Urgencias	Camilla con barandas, ruedas y freno	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Camilla de transporte hidráulica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales 6 Con sistema central de freno 7 Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxígeno. 8. Con colchoneta 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas 	\$14.042.000,00	\$28.084.000,00
24	Urgencias	Lámpara Pielitica	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lámpara de tecnología LED. 2. Iluminación de 50.000 Lux o superior 3. Temperatura de color 4200°K o superior 4. Vida útil del LED mínimo 40 000 horas o 50.000 luxes 5. Base rodable 6. Diámetro de iluminación de 14 cm como mínimo 7. Con índice mínimo de 40 (Ra). 8. Intensidad de luz ajustable 9 Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/60 Hz 	\$6.878.200,00	\$6.878.200,00
25	Urgencias	Electrocardiógrafo	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con capacidad de adquirir de forma simultanea 12 derivaciones 2. Pantalla color 2.1. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas tecnología LCD TFT 3. ECG de 12 canales. 4. Registro en modo automático 5. Resultados de mediciones de ECG 6. Software interpretativo 7. Indicador de la calidad de la señal de ECG 8. Protección contra desfibrilación 9. Con impresora térmica con impresión de mínimo tres derivaciones 10. Batería recargable. 11. Filtro de línea AC de 60 Hz 12. Filtro muscular (EMG). 13. Al menos tres velocidades de impresión de 5. 25 y 50 mm/seg 14. Sensibilidad de al menos 5. 10 y 20 mm /mV 15. Requerimiento eléctrico AC 110 V (+/- 10%) / 60 Hz 16. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros 17. Incluir 12 rollos de papel térmico. 	\$10.162.600,00	\$10.162.600,00
26	Urgencias	Nebulizador	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portátil 2. Presión máxima del compresor 35 psi 3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min. 4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones 5. Operación modo continuo 6. Tasa de nebulización ajustable desde 0.2 ml/min a superior 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable 	\$255.850,00	\$767.550,00

27	Hospitalización	Tensiómetro adulto	1	1. Carátula con Escala 1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor 1.2. Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg 1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg	\$505.750,00	\$505.750,00
28	Consulta Externa		7	2 Brazaletes 2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada 2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva 2.3. Cierre Tipo Velcro	\$505.750,00	\$3.540.250,00
29	Urgencias		2	2.4. Tamaño: Adulto 3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de are 4. Estuche protector para transporte 5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo 6. Protector amortiguador contragolpes para el manómetro	\$505.750,00	\$1.011.500,00
30	Urgencias	Tensiómetro pediátrico	1	1. Carátula con Escala: 1.1. Graduada de 0 a 200 o mayor. 1.2. Precisión para medir presión de ± 3 mmHg. 1.3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg.	\$505.750,00	\$ 505.750,00
31	Consulta Externa		5	2. Brazaletes: 2.1. Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada. 2.2. Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3. Cierre Tipo Velcro. 2.4. Tamaño: Pediátrico 3. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 4. Estuche protector para transporte. 5. Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo. 6. Protector amortiguador contragolpes para el manómetro	\$505.750,00	\$2.528.750,00
32	Odontología general	Cavitrón	1	1. Frecuencia de operación mínima de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220 Kpa) o superior. 5. Para procedimientos de detartraje.	\$5.696.561,00	\$5.696.561,00
33	Odontología general	Unidad odontológica	1	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led controlada por sensor 4. Modulo mínimo de cuatro servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.	\$16.065.000,00	\$16.065.000,00

34	Odontología general	Compresor libre de aceite 2HP	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 Lo superior. 3. Potencia de trabajo 2HP. 4. Nivel de ruido <= 85 dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/60 Hz. 8. De pistón. 9. Válvula de Seguridad 	\$5.934.530,00	\$5.934.530,00
35	Hospitalización	Equipo de órganos de los sentidos portátil	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estuche de diagnóstico de órganos de los sentidos 2. Otoscopio con iluminación halógena o xenón a través de fibra óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Lente con 2.5 aumentos como mínimo 2.2. Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo. 2.3. Que permita la inserción de instrumentos externos. 3. Oftalmoscopio con iluminación halógena o xenón <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Con al menos 6 aperturas y 3 filtros. 3.2. Con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40 4. Mango independiente, uno para otoscopio, uno para oftalmoscopio 5. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro. 6. Con estuche rígido para guardar los accesorios 7. Baterías alcalinas incluidas 	\$3.546.200,00	\$7.092.400,00
36	Hospitalización pediátrica	Camas hospitalarias con atril porta sueros	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cama eléctrica 2. Estructura metálica con acabado pintura electrostática 3. Tres planos mínimo. 4. Barandas laterales abatibles de cubrimiento mínimo el 90% de los cuatro planos o con sistema de seguridad. 5. Con control eléctrico manual 6. Ruedas de mínimo 5 pulgadas. 7. Cabecero y piecero desmontables de material en plástico inyectado 8. Capacidad de carga mínimo 180 Kg 9. Con movimiento ascenso y descenso de altura, ascenso de espaldar (entre 0 y 85 grados o inferior), flexión de piernas (entre 0 y 60 grados o inferior) 10. Sistema de freno individual en las ruedas 11. Dimensiones externas largo de 200 cm (+/- 20 cm), ancho de 110 cm (+/- 10 cm). 12. Soporte para atril 13. Que incluya colchón de alta densidad de 12 cm o más de espesor. 14. Soporte para bolsa de drenaje. 15. Posición RCP 16. Requerimiento eléctrico 110V (+/- 10%)/60 Hz 	\$14.362.790,00	\$43.088.370,00
37	General adultos	Camas hospitalarias con atril porta sueros	17	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cama eléctrica 2. Estructura metálica con acabado pintura electrostática 3. Tres planos mínimo. 4. Barandas laterales abatibles de cubrimiento mínimo el 90% de los cuatro planos o con sistema de seguridad. 5. Con control eléctrico manual 6. Ruedas de mínimo 5 pulgadas. 7. Cabecero y piecero desmontables de material en plástico inyectado 8. Capacidad de carga mínimo 180 Kg 9. Con movimiento ascenso y descenso de altura, ascenso de espaldar (entre 0 y 85 grados o inferior), flexión de piernas (entre 0 y 60 grados o inferior) 10. Sistema de freno individual en las ruedas 11. Dimensiones externas largo de 200 cm (+/- 20 cm), ancho de 110 cm (+/- 10 cm). 12. Soporte para atril 13. Que incluya colchón de alta densidad de 12 cm o más de espesor. 14. Soporte para bolsa de drenaje. 15. Posición RCP 16. Requerimiento eléctrico 110V (+/- 10%)/60 Hz 	\$14.362.790,00	\$244.167.430,00

38	General adultos	Sillas de ruedas en acero inoxidable	4	1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable 3. Soporte de peso mínimo de 90 Kg 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraíbles o abatibles 6. Con marco plegable. 7. Ancho mínimo del asiento y espaldar de 55 cm	\$651.525,00	\$2.606.100,00
39	General adultos	Concentradores de oxígeno de 0.5 A5 Lpm	3	1. Peso máximo 16 Kg. 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1 L/min o inferior a 5 L/min o superior 4. Nivel de ruido < 45 dB 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V (+/-10%)/60 Hz 7. Modo de funcionamiento continuo	\$3.819.900,00	\$11.459.700,00
40	Hospitalización pediátrica	Cama Cuna hospitalaria pediátrica	2	1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia 2. Tendido de cuatro secciones en material de alta resistencia 3. Barandas de seguridad tipo corral. 4. Cabecero y piecero desmontables 5. Ruedas de poliuretano de mínimo 6 con bloqueo central 6. Movimientos accionados por motores eléctricos 6.1 Flexión Espalda. Flexión Piernas, cambio de altura. Autocontorno 7. Control de mano para accionar los movimientos eléctricos 8. Portasuero en las cuatro esquinas de la cuna 9. Atril porta suero graduable. 10. Soporte para bolsa de drenaje 11. Acabado en pintura de aplicación electrostática 12 Dimensiones aproximadas (+/- 15%) Largo 150 cm. Ancho 70 cm. 13 Cambio de altura (+/-15%) 50-80 cm 14. Capacidad de carga mínimo (+/-10%): 120 Kg 15 Incluye colchoneta hospitalaria lavable impermeable 16. Requerimiento eléctrica 110 VAC/60 Hz	\$10.591.000,00	\$21.182.000,00
TOTAL						\$ 552.108.776,00

CONDICIONES ADICIONALES

El contratista deberá hacer la entrega de los elementos adquiridos y la instalación de los que lo requieran, conforme las especificaciones técnicas descritas anteriormente, en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.

1. Ficha técnica de todos los ítems ofertados.
2. Carta de garantía de los equipos biomédicos.
3. Carta de disponibilidad de accesorios y repuestos de los equipos médicos, cuando aplique.

4. Declaración del proponente en la que conste que ningún equipo es re manufacturado, ni re empacado, deben ser equipos originales.
5. Certificación de mantenimiento preventivo mínimo con 2 visitas para los equipos médicos adquiridos por EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE cuando ello aplique.
6. Registro Sanitario o certificación expedida por el INVIMA.
7. Garantía de calidad por defectos de fábrica
8. Carta de disponibilidad de repuestos, insumos y accesorios por 5 años
9. Manuales de mantenimiento y usuario en español
10. Hoja de vida de equipos en físico y digital
11. Registro de INVIMA
12. Certificado de calibración (equipos que apliquen)
13. Instalación y capacitación en uso

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-008-01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	RECURSOS PROPIOS-20	\$552.108.776	CDP No. 22-00232 de fecha cuatro (04) de mayo de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad.
			\$ TOTAL	\$552.108.776

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación, se dispone que los criterios para seleccionar la oferta más favorable estarán dados de conformidad con la evaluación que se realice; lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 31.6 de la invitación publica- modalidad licitación pública.

6 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el

objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el

riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

7 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de la **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**; se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

c. De seriedad de la oferta

Para precaver los perjuicios que se presenten, en caso de que el oferente seleccionando no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial y una duración de duración de tres (03) meses, contados a partir del cierre de la invitación.

7.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

7.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

8 CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”**.

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los CUATRO (04) DIAS del mes de MAYO de dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)

ARLEDYS MARIA TRESPALACIOS PEDROZO

Coordinador Medico

Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó y viso.	COMPROMISO SOLIDARIO-Maria Eugenia Rangel Guerrero. <i>Asesoría Jurídica.</i>	
-------------------	---	--